

# PANAMÁ HA INCLUIDO ALGUNAS DE ESTAS RECOMENDACIONES EN SU NORMATIVA NACIONAL:

## CÓDIGO ELECTORAL DE PANAMÁ

AUNQUE DENTRO DEL CÓDIGO ELECTORAL NO EXISTEN REFERENCIAS ESPECÍFICAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES INDÍGENAS, SÍ QUE SE ENFATIZA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

EL CÓDIGO ELECTORAL DE PANAMÁ EN SUS ÚLTIMAS REFORMAS ESTABLECE:

- El principio de paridad (50% mujeres – 50% hombres) en todas las postulaciones de precandidatos y precandidatas, candidatos y candidatas estará compuesta de un principal de un género, acompañado de un suplente del otro género.
- El principio de paridad será aplicable a cargos principales de diputados, alcaldes, representantes de corregimientos y concejales, así como en las candidaturas para las convenciones de los partidos políticos.
- Los partidos políticos destinarán un mínimo de 20% del fondo de capacitación para el desarrollo de actividades exclusivas para la capacitación de mujeres.

CON RESPETO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SE ESTABLECE:

- Presencia de una autoridad de Organización Electoral en cada una de las comarcas indígenas legalmente establecidas.
- Sanciones por restringir los derechos políticos de los hombre y las mujeres debido a las costumbres y tradiciones indígenas y a los tratados internacionales sobre la materia.

## LEY 184 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA

TIENE POR OBJETO PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER MANIFESTADA A TRAVÉS DE CUALQUIER ACCIÓN, CONDUCTA U OMISIÓN REALIZADA DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCERO, QUE, BASADA EN SU GÉNERO, CAUSE DAÑO O SUFRIMIENTO A UNA O VARIAS MUJERES Y QUE TENGA POR OBJETO MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, EL USO Y GOCE PLENO O EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS.

ESTA LEY INCLUYE UN ARTÍCULO ESPECÍFICO DIRIGIDO A LAS MUJERES INDÍGENAS QUE ESTABLECE:

- Cuando la acción de violencia contra la mujer en la vida política ocurra en áreas comarcales, tierras colectivas o territorios indígenas, se establecerán mecanismos de coordinación y cooperación que respeten y que tomen en cuenta la diversidad cultural, idiosincrasia y las costumbres para que la resolución del proceso tenga un enfoque intercultural.



British Embassy  
Panama

